



**CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
03 DIC 2024	
Recibido.....	08:44.....Hs.
Exp. N°.....	55416.....C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DECLARA:**

Su preocupación ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de recortar la entrega de medicamentos cubiertos al 100% para los jubilados afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados PAMI.

**Lic. María del Rosario Mancini  
Diputada Provincial**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

### **Señora Presidenta:**

Lamentablemente nos encontramos ante otro ajuste por parte del Gobierno Nacional, en este caso teniendo como objetivo, al sector más vulnerable de la sociedad, como son los jubilados.

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional, restringe la entrega de medicamentos bonificados al 100% para los afiliados al PAMI, que a partir de ahora, que sólo alcanzará a los afiliados del PAMI que cobren hasta un haber mínimo y medio, algo menos de 400 mil pesos por mes.

En este sentido, a partir de esta medida, los jubilados que pueden gozar del beneficio de tener hasta cinco medicamentos por mes con 100% de cobertura deberán acceder a un "subsidio social", para el cual deberán realizar un trámite extra en la mutual, con todo lo que significa para las personas adultas mayores tener que realizar trámites, en especial de forma presencial.

La entrega de medicamentos cubiertos al 100% para los jubilados, representa un beneficio no solo en términos de salud, si no, que significa un "ingreso" extra, que tiende a morigerar en cierta medida el escaso poder adquisitivo que poseen los haberes previsionales de los mismos.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A partir de esta medida tomada por el gobierno nacional, se establece que para acceder al beneficio de la cobertura al 100%, los jubilados deberán tener ingresos netos menores a una jubilación mínima y media, actualmente unos 389 mil pesos. Además, el afiliado no puede tener una prepaga ni tener un auto con antigüedad menor a 10 años o más de un inmueble y en el caso de los afiliados que tengan un conviviente con discapacidad el tope se eleva a tres jubilaciones mínimas, actualmente-unos 778 mil pesos por mes. En todos los casos, estamos hablando de tener ingresos que se encuentran por debajo o llegan escasamente a cubrir la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total.

Por todo lo expuesto anteriormente, le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Lic. María del Rosario Mancini**  
**Diputada Provincial**